



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, abril 13 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la demandada COLPENSIONES presenta escrito donde manifiesta que su apadrinada canceló la totalidad de la deuda, por lo que solicita la Terminación del proceso por pago total de las costas, el Levantamiento de las medidas cautelares y el Archivo del expediente. Provea

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio.

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de MIGUEL FRANCISCO ÁVILA BRITO contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001-3105-002-2015-00109-00

Del escrito de terminación del proceso, por pago total de la obligación, remitido por la apoderada de la demandada, doctora EILINNE GENECCO, anexo al expediente, córrase Traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Juez

Dora O.